



RESOLUCION VADM - 3 2 6 6
(06 AGO. 2014)

Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública N° 017 de 2014

La Vicerrectora Administrativa, en uso de las facultades legales y reglamentarias, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual para efectos de la contratación se rige por el Acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de garantías, la Universidad, a través de invitación pública N° 017 del 5 de marzo de 2014 convocó a los interesados en presentar oferta para elaborar el DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORT PARA EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA TELECOMUNICACIÓN TIC'S.
3. Que el comité asignado para la calificación de la oferta presentada el 10 de marzo de 2014, una vez realizado el respectivo proceso de evaluación, se encuentra que la misma no cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N°017 de marzo de 2014, cuyo objeto fue **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO - INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORT, CON SUS REDES ELÉCTRICAS MEDIA TENSION, ACOMETIDAS DE POTENCIA BAJA TENSION Y TABLEROS DEL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIÓN TICS, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa